

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN ACCIONES DE PARALIZACIÓN DESAHUCIOS

Cuestiones previas a la acción:

Hablar antes con los vecinos y vecinas de la persona afectada por desahucio.

Conocer el caso de la persona afectada.

Conocer a su abogada.

Grupo de afinidad. Conocerse previamente y repartir los diferentes roles en la acción.

Distribución de las personas participantes de la acción:

- Domicilio de la persona afectada. Personas a poder ser que conozcan previamente a la afectada. (También abogada si es posible.)
- Descansillo del domicilio. (10 personas mínimo).
- Puerta del edificio (3 personas mínimo). Es importante que estas personas conozcan a las que se encuentran en descansillo o domicilio de la persona afectada.
- 2 mediadoras con mando policial.
- 2 interlocutoras con secretario judicial.
- 2 portavoces de prensa (previamente se habrá redactado un comunicado de prensa o convocatoria).
- Grupo de fuera (calle).

Comunicación durante la acción:

La comunicación durante la acción será imprescindible entre las mediadoras policiales, las personas que se encuentran dentro del domicilio de la afectada (incluyendo a la abogada si se encuentra en domicilio) y el descansillo. Además, las mediadoras policiales estarán en comunicación directa o indirecta con las personas que median con la secretaria judicial.

La comunicación en principio la hacemos por móvil y en caso de que no se pueda, será directamente en persona (en este caso, primero valorar si al irnos alguien se queda sola). Hay que tener en cuenta que al menos siempre tiene que quedar una mediadora fuera del edificio.

Roles de las participantes:

- **Dentro del domicilio.** Guardar la calma, apoyar a la persona afectada. Estar en contacto con las compañeras de la puerta y con el abogado o abogada en caso de no encontrarse éste en el domicilio.

- **Descansillo o escalera del domicilio.** Estas personas están en constante comunicación con la parte del grupo que está fuera, impiden la entrada de la secretaria judicial al domicilio de la afectada (si se hubiese desalojado al grupo de fuera).

- **Puerta del edificio.** Se encargarán de cuidar el no entorpecimiento del tránsito normal de vecinos y controlarán quien entra y sale del domicilio (por ejemplo, que no se cuelen medios de comunicación si la afectada no quiere, o policía...).

- **Mediadoras con mando policial.** Estas personas serán las únicas en establecer comunicación con el mando policial para mejor desarrollo y control de la acción.

Es imprescindible que estas personas sepan guardar la calma, estar tranquilas y mantener una actitud de diálogo (pese que a veces éste no será fácil).

Es conveniente que no tengan antecedentes penales, ya que serán a las primeras a las que se solicite identificación (que se verificará con bases de datos policiales) y pueden determinar la actitud del mando policial y el desarrollo de la acción.

Es conveniente que estas personas tengan un vínculo de confianza entre sí.

Bajo ningún concepto estas personas tocarán al mando policial ni otro policía, pues este hecho podría ser considerado una excusa perfecta para actuar e imputar un delito de atentado a la autoridad y/o de lesiones.

En ningún momento se pondrá en cuestión al mando policial, es decir, no decirle lo que tiene que hacer o no, ni hacer un juicio ético sobre su actuación. No vamos a estar de acuerdo con las medidas policiales, pero ponernos a discutir y a cuestionar al mando puede provocar un cambio de actitud que determine el desarrollo de la acción.

Funciones:

- Comunicar información relevante a las participantes.
- Comunicar al mando policial por qué estamos allí.
- Promover un buen clima con el mando policial.
- Evitar los mayores daños posibles. Por ejemplo, si el mando quiere identificar a todas las participantes, negociar que solo recojan las filiaciones de las personas mediadoras.

Líneas de actuación de las mediadoras con policía:

- En primer lugar, cuando llegue la policía podemos observar a través de su vestimenta la actitud primera que traen. Por ejemplo, se ponen guantes y cascos cuando van a actuar o están esperando orden para ello (pueden llevar el casco colgado de un lateral del cinturón). Otro ejemplo a observar, si traen furgonas normales (con reja en la delantera y ventanas grandes en los laterales), o traen furgonas de detención (con ventanas pequeñas en los laterales y de color blanco y azul). En este último supuesto: no alarmarse, pueden traer esas furgonas pero no haber detenciones.

- Cuando llegan, normalmente va delante el mando policial que puede ser distinguido porque lleva en el brazo izquierdo un ribete en el escudo que los demás no llevan. Éste va a acercarse a hablar con alguna de las participantes en la acción, por lo que las mediadoras deberán estar pendientes cuando lleguen y recibir al mando policial las primeras, para que éste las reconozca como interlocutoras principales (recordar, que siempre diremos que no hemos organizado la acción).

- A partir de este momento, observar la actitud del mando policial es muy importante a fin de entablar la comunicación con él. Puede que ni siquiera acceda a dialogar con las mediadoras y directamente dé la orden de actuar, puede que acceda para preguntar cuáles son las intenciones del grupo, puede que venga con buena actitud y entonces podremos dialogar con él; entre otras posibles. En caso de poder dialogar, lo primero que preguntará es si somos las responsables de la acción, a lo que las mediadoras responderán que no hay responsables en la acción, que desconocen quién la ha convocado y que acuden a una convocatoria pública (internet) como ciudadanos autónomos en libre ejercicio de su legítimo derecho a la libre reunión pacífica, tal y como queda recogido en el artículo 21 de la constitución española y el 20 de la declaración universal de los DD.HH.

- Sin que el mando policial nos de ninguna orden de desalojo, podría pasar directamente a la acción (desalojarnos). Pero podría también darnos la orden de desalojar, entonces tener en cuenta que: cuando un mando policial emite de forma clara e inteligible una orden por tres veces (ej. Salgan de aquí), de no obedecer la orden se está incurriendo en un delito de desobediencia. Del mismo modo, el policía considerará que la orden se la ha dado a todo el grupo, por ello las mediadoras deberán mantener informado al grupo de la calle (para en caso necesario empezar a prepararnos para comenzar la acción de resistencia).

Mediación con secretario/a judicial.

El objetivo de la acción es que éste no pase al edificio. Aunque éste solicite entrar al piso con cualquier excusa, el secretario judicial tiene potestad para levantar el acto con su firma sin necesidad de entrar en el inmueble.

Puede ocurrir que éste no se preste a hablar con ninguna persona, únicamente se comunicarían con la policía. Por tanto, el mensaje del secretario judicial se comunicaría a través del mando policial.

En caso de duda o necesidad, las mediadoras se podrán comunicar con la abogada de la afectada y si fuera necesario y posible (sin poner en peligro la acción) se facilitaría la interlocución entre abogada y comisión judicial.

Grupo de la calle.

Funciones:

- Guardar la calma y crear buen clima.
- Procurar dejar libre el tránsito de vehículos y personas.
- Preguntar nombre y apellidos del abogado o abogada de guardia (escribirlo en alguna parte del cuerpo, pues en caso de detención nos requisarán nuestras pertenencias). Difundir esta información las compañeras.
- Respetar la información que dan las mediadoras y su trabajo. No es el momento de hacer una asamblea, nuestras compañeras velan por nosotras.

PROTOCOLO DE RESISTENCIA ANTE CARGA POLICIAL.

En el momento en el que las mediadoras lo comuniquen al grupo o visualizemos que la policía va actuar es el momento de aplicar la estrategia de resistencia que consistirá en:

- Mantener y llamar a la calma en el grupo.
- Si no te sientes cómoda, tienes alguna enfermedad o dificultad física para la resistencia, es mejor que salgas, avisando siempre a alguien de confianza de que te vas e intentando irte acompañada.
- Nos sentamos y nos agarramos por los brazos (dejando tu cuerpo en “peso muerto”) a poder ser con personas de confianza, esto es importante pues nos sentiremos más tranquilas y seguras con personas que conocemos.
- Preguntamos a las compañeras el nombre y dos apellidos del abogado o abogada de guardia en caso de no haberlo apuntado antes.
- Procura no quedarte sola, no pierdas de vista a tus compañeras (grupo de afinidad, de confianza).
- Promovemos la unidad colectiva. ¡Estamos todas a una!
- En caso de que la policía comience a sacarte de la sentada, ten en cuenta que se puede incurrir en un delito de resistencia cuando en el transcurso de una detención se opone resistencia física a la misma –desde un forcejeo hasta un gesto-.
- Lleva preparado un sms en caso de que nos desalojen de la calle o domicilio. Importante incluir: lugar (calle y metro más cercano), convocatoria (paralización de desahucio), suceso (nos están desalojando, carga policial...) y ¡PÁSALO A TODOS TUS CONTACTOS!
- Tras la carga, observar si falta alguna compañera o si hay personas heridas (parte de lesiones hacerlo tras unas horas, no en el momento, a poder ser todas juntas).

Se trata de expresar públicamente determinación política y demostrar quienes son los violentos, no de “morir en el intento”. Tenemos medios de comunicación y abogados y abogadas que velarán por nosotras.